



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 483 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 MAY 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXV de Consejo Universitario, de fecha 24 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece en el "Artículo 1. Objeto de la Ley. La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia";

Que el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR, desarrolla la Ley N° 29783 teniendo como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Oficio N° 0979-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 24 de mayo de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al señor Rector, para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Consejo Académico N° 095-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 24 de mayo de 2024, con la cual se resuelve en el Artículo Primero.- Ratificar la Resolución de Decanato N° 368-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 24 de mayo de 2024, que resuelve en el Artículo Primero.- Conformar las brigadas de emergencia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: (...);

Que el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 24 de mayo de 2024, acordó ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 095-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 24 de mayo de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 483 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo Académico N° 095-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 24 de mayo de 2024, con la cual, el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 368-2024-UNTRM-VRAC/FACISA de fecha 24 de mayo de 2024, que resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** las brigadas de emergencia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

BRIGADAS DE EMERGENCIA DE LA FACISA	
COORDINADOR DE BRIGADAS DE EMERGENCIA – ESTUDIANTIL Coordinador: Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz	
LUCHA CONTRA EL FUEGO	
Lider :	Mg. Carlos Alberto Farje Gallardo – docente
Brigadista :	- Sheyla Nicolle Velásquez Ramirez – estudiante
	- Claudia Betsabet Vega Zuta – estudiante
	- Karim Zarely Muñoz Cieza - estudiante
	- Sayuri Valeria Serván Valqui - estudiante
	- Eldimary Vásquez Díaz - estudiante
MOVILIZACIÓN Y EVACUACIÓN DEL PERSONAL	
Lider :	Mg. Eduardo Enrique León Alcántara – docente
Brigadista :	Katherine Fiorella Carranza Becerra – estudiante
	Diego Armando Gómez Vargas – estudiante
	Sulmy Betsabé López Tafur – estudiante
	Lilybelh Ana Lucía Puscan Mori – estudiante
	Jenifer Viviana Acuña Muñoz – estudiante
	Maryory Nashely Fonseca Gutiérrez – estudiante
ATENCIÓN DE HERIDAS Y PRIMEROS AUXILIOS	
Lider :	Mg. Shirley Jhovanna Tuesta Mendoza – docente
Brigadista :	- Yovany Yusely Cruzado Vásquez – estudiante
	- Kristin Nicoll Horna Agurto – estudiante
	- Jennifer Pamela Domínguez Collantes - estudiante
	- Hárem Nallely López Calongos – estudiante
	- William Estefano Castañeda Ponce – estudiante
	- Jairo Díaz García – Estudiante
	- Johana Fiorella Oyarce Alva – estudiante
	- Andrea Silvana Rojas Canta – estudiante
	- Jhuniar Ali Chuquipiondo Vallejos – estudiante
	- Edinson Robin De La Cruz Nicola – estudiante
	- Christian Humberto Huaman Vega - estudiante

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR/
RAS/SG
HVDM/Abg.